Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá
Apdo. 816-07753, Panamá 1. Rep. de Panamá. Teléfono 512-6413, 512-6400 ext. 1164, 1125
Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios

RESOLUCIÓN DE EMPRESA DE EXTINTORES
DINASEPI/DN-025-17
(20 de abril de 2017)

El Director General del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, otorga la Renovación de Licencia para dedicarse a las actividades de Comercialización, Importación, Venta, Recarga, Prueba Hidrostática, Reparación, Instalación, Inspección y Mantenimiento para Extintores Portátiles y Sobre Rueda de las marcas: **Amerex, Ansul, Buckeye, Flag-Fire, Badger y Kidde**, del Proveedor Heiser Logistics Company; marcas: **Kidde y Badger**, también del Proveedor United Technologies Corporation; la marca **Segurex**, del Proveedor Segurex Fire Protection, S.A.; la marca **Buckeye**, también del Proveedor Buckeye Fire Equipment, la marca: **Fire-Seal**, para la cual están autorizados; a la Empresa **ABRASIL CO. INC.**

CONSIDERANDO:

Que la Señora **Rita Shocron,** con cédula de identidad personal No.8-788-1408, en calidad de Representante Legal de la Empresa **ABRASIL CO. INC.,** ubicada en la Provincia y Distrito de Panamá, Corregimiento de Betania, Urbanización Betania, Avenida Ricardo J. Alfaro, Edificio Tuira, local 4.

Que según consta en el Informe de Inspección SEDI-150-E-2017, con fechas 19 de abril de 2017, emitido por la Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios, señala que la empresa ha cumplido con todos los requisitos exigidos por dicha Dirección en base a lo establecido en los artículos 3 y 4 de la Ley No.10 del 16 de marzo de 2010.

Que en el expediente administrativo consta con nota de solicitud de la renovación de la licencia, copia del Aviso de Operación, Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil por el monto de B/.100,000.00 de Compañía de Seguros Mapfre, vigente hasta el 06 de julio de 2017, solicitud de servicio No.55144, que consta en el recibo de pago No.112056.

RESUELVE:

PRIMERO: OTORGAR la **RENOVACIÓN** de la Licencia a la Empresa **ABRASIL CO. INC.,** para dedicarse a la actividad de Comercialización, Importación, Venta, Recarga, Prueba Hidrostática, Reparación, Instalación, Inspección y Mantenimiento para Extintores Portátiles y Sobre Rueda de las marcas: **Amerex, Ansul, Buckeye, Flag-Fire, Badger y Kidde**, del Proveedor Heiser Logistics Company; marcas: **Kidde y Badger**, también del Proveedor United Technologies Corporation; la marca **Segurex**, del Proveedor Segurex Fire Protection, S.A.; la marca **Buckeye**, también del Proveedor Buckeye Fire Equipment, la marca: **Fire-Seal**, para la cual están autorizados; dentro de la República de Panamá.

SEGUNDO: Dicha Licencia tiene una vigencia hasta el mes de **ABRIL 2018.**

TERCERO: La documentación necesaria para renovar dicha Licencia debe presentarse antes del término correspondiente a su vigencia para evitar incurrir en falta.

CUARTO: ADVERTIR a la Empresa **ABRASIL CO. INC.,** que de no cumplir con la renovación en el tiempo correspondiente y no poseer póliza vigente durante el término completo de la misma, la empresa quedará sujeta a sanción conforme a lo establecido en la Resolución de Patronato del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, No. 010- 2012 del 21 de diciembre de 2012, publicada en Gaceta Oficial No. 27213-A.

QUINTO: OFICIAR un original de la presente Resolución a la Empresa **ABRASIL CO. INC.**

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley N° 10 del 16 de marzo del 2010.

Se hace constar que de la presente resolución se expiden dos (2) ejemplares del mismo tenor, dado en la Ciudad de Panamá, a los veinte (20) días del mes de abril de 2017.

Coronel JAIME VILLAR
Director General